



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2020-MPT

Pampas, 08 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 269-2020-MPT/SG de la Oficina de secretaria General; Informe N° 1791-2020-MPT-GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, sobre la sugerencia de Fondos por Encargo; Informe N° 268-2020-MPT/SG, de la Sub Gerencia de Secretaria General, sobre la aprobación de plan de Trabajo; Resolución 084-2020-MPT/SG de aprobación de plan de trabajo; Formato N° 01 y 02 de Solicitud de Encargo Interno; Informe 270-2020-MPT/SG de la Oficina de Secretaria General; Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001010 de la Gerencia de Planificación Estratégica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MPT, se aprueba la Directiva N° 001-2016-MPT, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayaquina", en el ítem 5. Normas Generales, 5.1. Refiere que "Puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargos Internos, siendo el área usuaria quien sustentara el requerimiento de habilitación de fondos públicos a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a la condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe emitido por la Sub Gerencia de Logística, Asimismo; el numeral 6.2 De la Rendición de Cuentas 6.2.1. Los fondos otorgados "Encargos Internos" a los funcionarios o servidores constituyen un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada (...);

Que, mediante el Informe N° 1791-2020-MPT-GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, sobre la sugerencia de Fondos por Encargo; Informe N° 268-2020-MPT/SG, de la Sub Gerencia de Secretaria General, sobre la aprobación de plan de Trabajo; Resolución 084-2020-MPT/SG de aprobación de plan de trabajo denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN PROTOCOLAR DE LA VISITA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA A LA PROVINCIA DE TAYACAJA"; Formato N° 01 y 02 de Solicitud de Encargo Interno; Informe 270-2020-MPT/SG de la Oficina de Secretaria General, y;

Que, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N°00001010, la Eco. Julissa Chanco Cconovilca - Gerente de Planificación Estratégica, remite la certificación presupuestal, por el importe de S/8, 750.00 (ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 210-2020-MPT

Pampas, 08 de octubre de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR, fondos para el Otorgamiento de Encargo Interno, para ejecutar el plan de trabajo denominado: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN PROTOCOLAR DE LA VISITA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA A LA PROVINCIA DE TAYACAJA", por el monto de S/ 8,750.00 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), según detalle siguiente:

- ❖ **RESPONSABLE** : KARINE HAYDEE YUPANQUI MERCADO
- ❖ **META PRESUPUESTAL** : 0033 *Secretaria General*
- ❖ **RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 05 *Fondo de Compensación Municipal*
- ❖ **FUENTE FINANCIAMIENTO** : 05 *Gastos corrientes.*

<u>Partida</u>	<u>Designación</u>	<u>Montos</u>
23.27.1199	Otros Servicios	S/ 5,500.00
23.199.199	Otros Bienes	S/ 3,250.00
	Total	S/ 8,750.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el encargado de dichos fondos, efectúe la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 001-MPT/GPP, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 052-2016-MPT.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica, y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDÍA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE